AL PETICIONARIO Y AL DEMANDADO: (Sólo para uso del tribunal)				
AVISO DE AUDIENCIA DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES:				
 Fecha: Hora:	Sala.			
Ambas partes deberán presentarse a esta audiencia. Ve	l l			
Timbas partes deserun presentaise a esta addenea. Ve	a la decetión To a continuación para información.			
En el Tribunal de Circuito para el Condado de				
	Causa núm.:			
Peticionario	ODDEN DE DECEDICATÓN			
contra	ORDEN DE RESTRICCIÓN PARA PREVENIR EL ABUSO			
Demandado (Persona contra quién se aplica la restricción)	(Ley de prevención del abuso intrafamiliar)			
AVISO AL DEN	MANDADO			
Estudie esta orden o	cuidadosamente			
 contacte con usted o le dé permiso de contactar con él o ella. Podrá ser detenido y sujeto a castigos civiles y penales si incumple esta orden. Esta orden se hará cumplir en todo Oregón al igual que en todos los demás estados. Vea el "Aviso al demandado" y "Solicitud de audiencia" adjunta para información sobre su derecho a una audiencia y para obtener información sobre la prohibición de armas de fuego y municiones. 				
EL JUEZ FALLA:	Iniciales del juez			
1. Relación	1			
El peticionario y el demandado: (marque tod	no registrada lo o adopción de intimidad sexual l (o la tuvieron en los últimos 2 años) os, el demandado es mayor de 18 años			
2. Incidentes de abuso	2			
El demandado ha abusado del peticionario (se últimos 180 días conforme a ORS 107.710. El d una amenaza creíble contra la integridad física El peticionario está en peligro inminente de su	emandado representa del peticionario o sus hijos.			
3. Hijos menores				
Esta orden involucra a hijos menores de eda	ad			
FAPA – Restraining Order - SPANISH Página 1 de 8	(Jan 2024)			

A.	Jurisdicción (Sólo para uso del tribunal)	3A
	Oregón tiene jurisdicción sobre las cuestiones de la custodia y tiempo de Ley UCCJEA porque: Oregón es el estado de residencia de los menores	crianza según la
	Oregón fue el estado de residencia 6 meses antes de que se pr Petición. Los menores no están en Oregón, pero uno de los pa (o persona que funge como padre) vive en Oregón.	
	Existen motivos de emergencia para ejercer jurisdicción tem Los menores están en Oregón y han sido abandonados; o los r de los padres) han sido sometidos a o amenazados con abuso	nenores (o uno
	Otro:	_
В.	Casos anteriores	3B
	☐ Órdenes existentes Existe una orden anterior sobre custodia, tiempo de crianza, tutela o abandono. La orden se registró en: (estado, tribu o país):	
	☐ Casos pendientes Se encuentra pendiente un proceso de custodia, tiempo de crianza, tutela o abandono en (estado, tribu o país):	
	No hay órdenes pendientes o existentes No se ha iniciado ni finalizado ningún proceso de custodia, tiempo de tutela o abandono en ningún estado, tribu o país. Las cláusulas de est sobre la custodia y tiempo de crianza serán definitivas para fines de la Ley UCCJEA si Oregón se convierte en el estado de residencia de los n	a orden a
C.	☐ Se necesita comunicación judicial interestatal	3C
	 ☐ Hay un caso PENDIENTE de custodia, tiempo de crianza o colocación de menores en otro estado, tribu o país o ☐ Oregón está ejerciendo jurisdicción temporal de emergencia confo a la Ley UCCJEA y otro estado, tribu o país ha registrado una orde custodia, tiempo de crianza o colocación de menores. 	
	oyo monetario de emergencia	4•
int	necesario el apoyo monetario de emergencia para salvaguardar la regridad física y el bienestar tanto del peticionario como de cualquiera de la nga a cargo.	os hijos que

4.

EL JUEZ ORDENA: 1. Se le prohíbe al demandado intimidar, molestar, interferir con 1. o amenazar al **peticionario** o intentar hacerlo, ya sea directamente o por medio de otra persona **2.** \square Se le prohíbe al demandado intimidar, molestar, interferir con o amenazar a los hijos menores a cargo del peticionario o intentar hacerlo directamente o por medio de otra persona 3.____ 3. Salvo que aquí se ordene otra cosa, se le prohíbe al demandado acercarse, intentar acercarse o permanecer a menos de 150 pies o ☐ _____pies de los edificios y el terreno de los siguientes lugares: (incluya los nombres y direcciones a no ser que se omitan por razones de seguridad) Residencia actual o futura del peticionario: Empresa o lugar de trabajo actual o futuro del peticionario: Escuela actual o futura del peticionario: Otro: **4.** \square Se le prohíbe al demandado estar o permanecer a menos de **4.** $\underline{\hspace{1cm}}$ del peticionario, a sabiendas salvo que se ordene otra cosa (explique): 5. Contacto A. Nada en esta orden de restricción le impedirá al demandado comparecer o participar en audiencia judicial (o administrativa) u otra diligencia judicial conexa como parte o testigo en un caso que involucre al peticionario. En tales ocasiones, el demandado deberá mantenerse como mínimo a **10 pies o** (inicial:____) pies del peticionario y acatar todas las órdenes de dicho caso. Nada en esta orden le impide al demandado notificar o suministrar documentos relacionados con una causa judicial (o administrativa) al peticionario de las maneras permitidas por ley. El demandado **no** podrá entregar documentos personalmente al peticionario. **B.** Salvo si se ordena otra cosa, se le prohíbe al demandado 5B. comunicarse o intentar comunicarse con el peticionario: en persona, directamente o a través de otra persona por **envíos privados o comerciales**, incluso por **correo**, a excepción del apoyo monetario, cheques o giros postales ordenados por el juez

FAPA – Restraining Order - SPANISH Página 3 de 8

	por correo electrónico, redes electrónico, directamente o a tropo por teléfono o mensajes de texte excepciones a las restricciones a (escriba el nombre y el propósito)	avés de o o al contacto	tra persona
0	le prohíbe al demandado entrar, intentar e permanecer en, o sacar a los menores de su ☐ guardería ☐ escuela actual o futura		6
(dire Sa de ot	le ordena al demandado mudarse y no reg cción):lvo acompañado por un agente de la ley par emandado es el padre que tiene la custodia, ros: ropa, artículos de higiene, pañales, med tas de nacimiento, documentos de identific	ra sacar s los efecto	us efectos personales, y, si el s personales de sus hijos, entre os, tarjetas del Seguro Social,
s e n ie	n agente de la ley acompañará al peticionari acar sus efectos personales y, si el peticiona fectos personales de sus hijos, entre otros: n nedicamentos, tarjetas del Seguro Social act dentificación y herramientas de trabajo.	ario es el j ropa, artíc	padre que tiene la custodia, los culos de higiene, pañales,
Se le mon Orde	poyo monetario de emergencia ordena al demandado pagar al peticionario etario de emergencia para el día 45 despué en de restricción. El pago se hará en chec cción de contacto SEGURA):	s de que e	el demandado sea notificado de esta
Para	Animales evitar el abandono y para garantizar la segu ección o compañía, el juez ordena lo siguien		los animales de servicio, terapia,
	CUSTODIA DE LOS e ordena la custodia temporal como sigu El tiempo de crianza se ordena en las Seccio	e	11
	Nombre del menor	Edad	Parte que tendrá la custodia peticionario demandado

		peticionario demandado
		peticionario demandado
		peticionario demandado
	☐ Se adjunta otra hoja titulada "Órdene	
m ac de si	In agente de la ley del condado o ciudad dor enores ayudará al peticionario a recuperar l ljudicada arriba. El agente queda autorizado e la fuerza para dicho fin, incluso efectuar en guientes lugares específicos: lirecciones donde es más probable que se en	la custodia de los menores o para hacer uso razonable ntrada forzosa a los
	o para uso del tribunal) Efecto de orden e e ha registrado una orden de custodia en la dado y estado):	causa judicial número:
	 No se hacen cambios. La orden o fallo Las disposiciones de custodia y tiemp la orden o fallo existente, pero son neces 	o existente sigue en vigor. o de crianza de esta orden discrepan de arias para proteger la integridad y el nes de esta orden seguirán en vigor hasta que ificada, o hasta
r e ú s	e n audiencia (ver información de la audier unica oportunidad del demandado para disp erá considerar la custodia temporal de los h	afectan la custodia, entonces ora. Se ordena a ambas partes comparecer ncia en la página 1). Esta audiencia será la outar esta orden. El objetivo de la audiencia
A	A. Hasta la audiencia de circunstancias exce de los menores y el contacto con los padr	
	TIEMPO DE C	RIANZA
15. □ E tiem	l padre a quien no se le adjudicó la custodia po de crianza con los menores porque (<i>expl</i>	temporal NO ejercerá 15.

mo s	101101					
Λ	☐ Tiempo de	amianza cuna	micada	•		16A.
л.		hora			isado por	10A
			-	•	como sigue:	
					como sigue.	
						=
						=
В.	El tiempo d	e crianza será	segú	n se adjunta o	como sigue:	 16B
	☐ Una vez	por semana	el (<i>día)</i>		desde:	
	(Hora):	(a. m./p. m.)	a las	(Hora):	(a. m./p. m.)	1
			1	<u> </u>		_
	□ 1 ^{er} y 3 ^{er} (o 🔲 2º y 4º fin	ies de se	emana $o \coprod \mathbf{C}$	ada fin de sema	ana
	Desde: (día)		a las	(Hora):	(a. m./p. m.)	
	Hasta: (día)		a las	(Hora):	(a. m./p. m.)	+
	El 1 ^{er} fin de semana	1.0			7 =	
	∐ Otro (dío	as de la semano	a, lugar	es, horas):		_
	Otro (die	as de la semano	a, lugar	es, horas):		- - -
C.	Los menores ser					- - - 16C
C.	Los menores ser En la residencia estacionar en la	rán recogidos del peticion calle (o rampa de 5 minutos	y devu ario □ de entra	eltos como si demandado. I ada de autos, s		- - - 16C. rá stacionar)
C.	Los menores ser En la residencia estacionar en la por un máximo para recoger o d	rán recogidos del peticion calle (o rampa de 5 minutos lejar a los meno	y devu ario [] de entra o [] ores.	eltos como si demandado. I ada de autos, s min	gue: La otra parte podi si no hay donde es	- 16C. rá stacionar)
C.	Los menores ser En la residencia estacionar en la por un máximo para recoger o d	rán recogidos del peticion calle (o rampa de 5 minutos lejar a los meno	y devu ario [] de entra o [] ores.	eltos como si demandado. I ada de autos, s min	gue: La otra parte podi si no hay donde es autos exclusivame	- 16C. rá stacionar)
C.	Los menores ser En la residencia estacionar en la por un máximo para recoger o d	rán recogidos del peticion calle (o rampa de 5 minutos lejar a los meno	y devu ario [] de entra o [] ores.	eltos como si demandado. I ada de autos, s min	gue: La otra parte podi si no hay donde es autos exclusivame	- 16C. rá stacionar)
C.	Los menores ser En la residencia estacionar en la por un máximo para recoger o d	rán recogidos del peticion calle (o rampa de 5 minutos lejar a los meno	y devu ario [] de entra o [] ores.	eltos como si demandado. I ada de autos, s min	gue: La otra parte podi si no hay donde es autos exclusivame	- 16C. rá stacionar)
	Los menores ser En la residencia estacionar en la por un máximo para recoger o d En otro lugar	rán recogidos del peticion calle (o rampa de 5 minutos lejar a los meno	y devu ario	eltos como si demandado. I ada de autos, s min	igue: La otra parte podi si no hay donde es autos exclusivame y devueltos los n	rá stacionar) ente nenores):
olo p	Los menores ser En la residencia estacionar en la por un máximo para recoger o d En otro lugar ara uso del tribur	rán recogidos del peticion calle (o rampa de 5 minutos lejar a los meno r (especifique de	y devu ario	eltos como si demandado. I ada de autos, s min rán recogidos	gue: La otra parte podi si no hay donde es nutos exclusivame y devueltos los n	rá stacionar) ente nenores):
olo p	Los menores ser En la residencia estacionar en la por un máximo para recoger o d En otro lugar ara uso del tribura ar egistrado una	rán recogidos del peticion calle (o rampa de 5 minutos lejar a los meno r (especifique de	y devu ario	eltos como si demandado. I ada de autos, s min rán recogidos	igue: La otra parte podi si no hay donde es autos exclusivame y devueltos los n	rá stacionar) ente nenores):
olo p Se h onda	Los menores ser En la residencia estacionar en la por un máximo para recoger o d En otro lugar ara uso del tribur la registrado una do y estado):	rán recogidos del peticion calle (o rampa de 5 minutos lejar a los meno r (especifique de	y devu	eltos como si demandado. I ada de autos, s min rán recogidos previa de tien e crianza en la	gue: La otra parte podr si no hay donde es nutos exclusivame y devueltos los n mpo de crianza causa número:	rá stacionar) ente nenores):
olo pe Se h onda A.	Los menores ser En la residencia estacionar en la por un máximo para recoger o d En otro lugar ara uso del tribur la registrado una do y estado): No hay camb	rán recogidos del peticion calle (o rampa de 5 minutos lejar a los meno r (especifique de a orden sobre tie	y devulario de entra o de entra o de entra ores. orde se de empo de empo de fallo ex	eltos como si demandado. I ada de autos, s min rán recogidos previa de tien e crianza en la istente sigue e	gue: La otra parte podr si no hay donde es nutos exclusivame y devueltos los n mpo de crianza causa número:	rá stacionar ente nenores):

los menores. Las cláusulas de esta orden de restricción reemplazan anteriores y siguen en vigor hasta que esta orden expire o sea desest modificada.	
18. Prohibición inmediata de armas de fuego Se le prohíbe al demandado comprar o poseer cualquier arma de fuego o munición (Evento: FQOR)	18
19. Entrega de armas de fuego (aplica a todas las órdenes Se le ordena al demandado que entregue todas sus armas de fuego y municione con las Condiciones de entrega y devolución de armas de fuego que se incorpo parte de esta Orden. 19A. Se le ordena al demandado tramitar la Declaración de entrega de armijunto con todos los anexos requeridos de conformidad con las Condiciones de edevolución de armas de fuego.	oran y que forman onas de fuego
AVISO SOBRE ARMAS DE FUEGO Si la prohibición de armas de la Sección 18 lleva las iniciales del juez, se linmediatamente comprar o tener cualquier tipo de ARMAS DE FUEGO, pistolas, o revólveres, al igual que MUNICIONES (ORS 107.718(1)(h)).	
Sin importar si las Sección 18 lleva las iniciales del juez, se le proposeer cualquier tipo de armas de fuego o municiones de conformidad co	
 solicita una audiencia para disputar esta <i>Orden</i> y no se desestima solicita una audiencia para disputar esta <i>Orden</i>, pero luego retira solicita una audiencia para disputar esta <i>Orden</i>, pero no compare pasan 30 días desde que recibió la notificación de esta <i>Orden</i> y no audiencia para disputar esta <i>Orden</i>. 	la <i>Orden</i> ; la solicitud; ce a la audiencia;
Hable con un abogado si tiene inquietudes al respecto.	
20. Otras órdenes	20
21. No es necesario dar más notificación porque el demandado compareció en persona ante el juez	21
22. El MONTO DE GARANTÍA por incumplir cualquier cláusula de esta orden es \$5,000 salvo si se especifica otro monto aquí: \$	22

La Petición para una orden de restricción para prevenir el abuso es: DENEGADA El peticionario no logró demostrar su pretensión El peticionario no fue a la hora señalada para la audiencia ex parte sobre la petición \square Otro: **APROBADA** Las sanciones penales por posesión de armas de fuego se aplican tan pronto ocurra una de las siguientes situaciones: 30 días desde la fecha de notificación de esta *Orden*; Una audiencia para disputar esta *Orden* Salvo si el juez desestima o anula esta Orden en la audiencia. La Orden emitida después de la audiencia podría contener modificaciones a las prohibiciones de armas de fuego. o El de demandado retira la solicitud de audiencia para disputar esta *Orden* Si la Sección 18 lleva las iniciales del juez, se aplican sanciones por desacato desde la fecha de notificación o de otro conocimiento de esta Orden. Lea el casillero de arriba que contiene la "Notificación de armas de fuego" para obtener más información. Esta orden de restricción tiene vigencia de dos (2) año desde la fecha de la firma del juez (salvo si se renueva antes de su vencimiento) o hasta que sea desestimada, modificada o reemplazada, lo que ocurra primero. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES DE PLENA FE Y CRÉDITO DE LA LEY SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (Este no es un certificado Brady) Esta Orden de restricción cumple todos los requisitos de plena fe y crédito de la Ley sobre violencia contra las mujeres, 18 U.S.C. 2265. Este tribunal tiene jurisdicción sobre las partes y la materia. Al demandado se está dando amplio aviso y oportunidad para ser oído según lo dispuesto en las leyes de esta jurisdicción. Esta orden es válida y se hará cumplir en ésta y en todas las demás jurisdicciones. Firma del juez: Certificado de preparación Esta orden propuesta está lista para la firma del juez porque se presenta 🔲 **ex parte** según lo permite la ley o norma; en Tribunal en sesión con todas las partes presentes. Presentado por el peticionario abogado del peticionario Fecha Firma Núm. de mat. prof. (abogados solamente) Nombre (en letra de molde) Dirección de contacto Ciudad, estado y código postal Teléfono de contacto

(use una dirección SEGURA)

(use un número SEGURO)

INFORMACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN

***El demandado recibirá copia de esta información ***

Si no quiere que el demandado sepa su dirección o teléfono personal, use una dirección de contacto en el estado donde reside o un teléfono de contacto para que el tribunal y el alguacil puedan localizarle si es necesario. Revise su correo en dicha dirección con frecuencia. El tribunal presumirá que usted recibe todos los avisos enviados a su dirección de contacto.

PETICIONARIO:(n	ıombre)		Mujer		
***Residencia/Direc	ción de contacto	(Use una dirección segura): *	**		
Calle, Apartamento, Ci	udad, Estado, Códi	go Postal, Condado			
Teléfono de contacto		(l	Ise un número seguro)		
Edad Raza	/Etnia	Estatura	Peso		
Color de ojos	Colo:	r de cabello			
			Mujer		
Dirección residencia			Condado		
Número de teléfono _					
EdadRaza	/Etnia	Estatura	Peso		
Color de ojos	Colc	or de cabello			
POR FAVOR LLENE ESTA INFORMACIÓN PARA AYUDAR CON LA NOTIFICAICÓN DE ESTA ORDEN DE RESTRICCIÓN ¿Dónde es más probable que se encuentre el demandado? Residencia Horas					
☐ Trabajo ☐ Otro:		Dirección en el foi Dirección			
☐ Otro: Horas					
			nás? (Explique):		
¿Tiene el demandado	armas o acces	o a armas? (Explique):			
čAlguna vez ha sido ε	el demandado ar ı	restado o condenado de un	delito violento? (Explique):		